

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 563

10 de enero de 2018

Presentado por el señor *Neumann Zayas*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el uso, manejo y condiciones actuales de las sirenas de alerta de tsunami, así como el Sistema de Alerta de Emergencia existentes en Puerto Rico, además de los protocolos para el desalojo para eventos telúricos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A través de la historia Puerto Rico ha sido impactado de manera directa por cinco terremotos de magnitud mayor a 7 en la escala Richter en los últimos 500 años. El 11 de octubre de 1918 Puerto Rico experimentó un terremoto de magnitud 7.3 que produjo gran destrucción en nuestra isla, principalmente por sus efectos de un maremoto con olas de hasta 20 pies en algunos municipios costeros.

Es altamente conocido que la ubicación geográfica de nuestra isla dentro de la región del Caribe es una vulnerable al desarrollo de terremotos y tsunamis. En la historia Puerto Rico ha sido afectado por grandes sismos por la ubicación de nuestra isla en la frontera entre las placas del Caribe y Norteamérica. Según la Red Sísmica de Puerto Rico, la placa del Caribe se mueve aproximadamente 20 mm/año en dirección este-noreste en relación a la placa de Norteamérica. Esta actividad produce rompimiento de rocas en el norte del Caribe y, por lo tanto, también produce sismicidad.

Según un estudio publicado por el Servicio Geológico de los Estados Unidos del año 2003, toda la isla de Puerto Rico tiene una amenaza sísmica alta y que la mayor amenaza se ubica en el suroeste de Puerto Rico debido a la presencia de la Falla del Valle de Lajas. Sin embargo, debido a la población e infraestructura expuesta es el área metropolitana la de mayor riesgo sísmico en todo el país.

Durante la noche del 9 de enero de 2018, la Red Sísmica de Puerto Rico emitió una advertencia de tsunami para Puerto Rico y las Islas Vírgenes estadounidenses, tras un terremoto de magnitud de 7.8 que sacudió la costa norte de Honduras. Tras este hecho muchos ciudadanos han presentado serias preocupaciones por la forma deficiente en que recibieron la información. Según se desprende de reportajes publicados en la versión electrónica del periódico El Nuevo Día¹, ciudadanos reportaron que en algunos municipios las sirenas de alerta de tsunami no fueron activadas. Por otro lado, tampoco fue utilizado el Sistema de Alerta de Emergencia (EAS, por sus siglas en inglés), así como otros sistemas de comunicaciones existentes. Este hecho ha llevando serias preocupaciones luego de la experiencia tras el paso del huracán María por nuestra isla.

Además, es de vital importancia conocer los protocolos, programas educativos, presupuesto existente, funciones y la responsabilidad del personal designado por parte de los organismos de primera respuesta, tanto estatal como municipal, para atender este tipo de situación de emergencia.

Esta Asamblea Legislativa tiene un interés apremiante de velar por la seguridad de todos los puertorriqueños y se entiende imprescindible que se garantice la comunicación efectiva al tiempo real para la protección y seguridad de todos los ciudadanos.

¹ <https://www.elnuevodia.com/noticias/locales/nota/comoreaccionpuertoricoantelaadvertenciadetsunami-2388866/>

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico
2 a realizar una investigación exhaustiva sobre el uso, manejo y condiciones actuales de las
3 sirenas de alerta de tsunami, así como el Sistema de Alerta de Emergencia existentes en
4 Puerto Rico, además de los protocolos para el desalojo para eventos telúricos.

5 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
6 recomendaciones, en un término de noventa (90) días, luego de aprobada esta Resolución.

7 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
8 aprobación.